

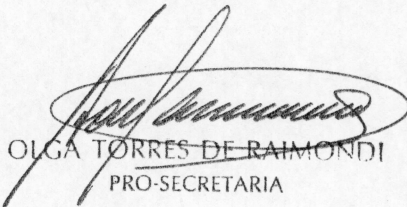


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
BULEVAR ARTIGAS 1031
Montevideo - Uruguay

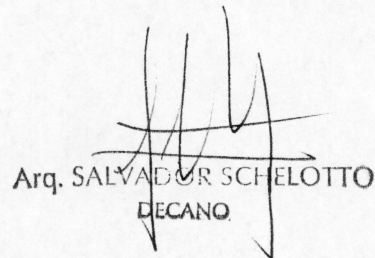
EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

10.

(Exp. N° 031130-001314-09) (Dist. N° 238/09) - De acuerdo a lo solicitado por el DEAPA, establecer como criterio general y permanente no aceptar solicitudes de cambio de Taller que no correspondan a motivos de fuerza mayor, pudiendo ser tramitadas únicamente por la vía de la excepción por situaciones supervenientes al período de inscripciones. (10 en 10).



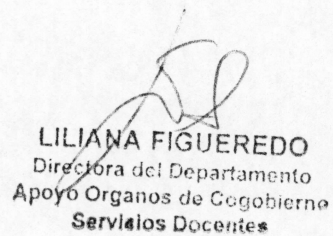
OLGA TORRES DE RAIMONDI
PRO-SECRETARIA



Arq. SALVADOR SCHELOTTO
DECANO

Montevideo, 2 de Abril de 2009

Pase a DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA



LILIANA FIGUEREDO
Directora del Departamento
Apoyo Organos de Cogobierno
Servicios Docentes

De: DEAPA
Para: Consejo
Asunto: Inscripciones fuera de plazo

Montevideo, 20 de marzo de 2009.

Sr. Decano
Arq. Salvador Schelotto
Presente

A través de la presente y a través de su intermedio al Consejo de Facultad cumpro en transmitirle la resolución de la Comisión Directiva de este Departamento en su sesión del día 4 del corriente:

Visto:

- que las inscripciones a los cursos de Taller se desarrollaron con normalidad a juzgar por el alto número de inscriptos en tiempo y forma, y a pesar de haber sido adelantadas significativamente en el cronograma con respecto a años anteriores.
- que el período de inscripciones se extendió por más de dos semanas y que hubo una prórroga de tres días por decisión de sección Bedelía.
- que desde el primer día de las inscripciones a Taller estuvieron disponibles los horarios de todos los cursos en cartelera de Bedelía y en la página *web* de Facultad.
- que durante el período de inscripciones a Taller hubo charlas informativas de todos los Talleres difundidas del mismo modo.

Considerando:

- que ha habido plazos más que suficientes e instancias para formar juicio por parte de los estudiantes.
- que la distorsión que provocan los cambios fuera de fecha ya que el número final de inscriptos finalmente no coincide con el utilizado para la previsión de los equipos docentes en cada curso en particular y para la asignación presupuestal de cada Taller en el contexto general del DEAPA.

Se propone:

- **establecer como criterio general y permanente no aceptar las solicitudes de cambio de Taller** que no respondan a motivos de fuerza mayor, pudiendo ser tramitadas únicamente por la vía de la excepción.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Por DEAPA
Pablo Kelbauskas
coordinador

